



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAR. 1980

Expte. N° 20.036/80

VISTO:

La presentación efectuada en este expediente por la Sede Regional de Tartagal, por la que solicita el otorgamiento de una beca a favor del alumno Ramón García, de la carrera del Bachillerato Superior en Matemática y Física, que se cursa en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dicha beca es para atender los gastos de pasaje y estadía / del mencionado alumno, quien se encuentra en Salta realizando un cursillo de / perfeccionamiento y/o aprendizaje en el manejo de elementos educativos de física en el Departamento de Ciencias Exactas;

Que se ha previsto el desarrollo del cursillo entre los días 14 y 31 de Marzo en curso, permitiendo la concurrencia del nombrado alumno adquirir experiencia y capacitación para la realización de los respectivos trabajos prácticos en la dependencia recurrente;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario aconseja se conceda la aludida beca por el monto de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00);

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

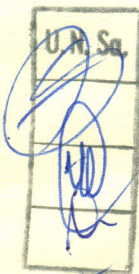
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Acordar al alumno Ramón GARCIA, de la carrera del Bachillerato Superior en Matemática y Física de la Sede Regional de Tartagal, una beca por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) destinada a la atención de / sus gastos de traslado y estadía en Salta, como consecuencia de la asistencia al cursillo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTÍN GONZÁLEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 098-80